



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto028

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los programas presupuestarios y del Concejal delegado de "Bienestar Social, Sanidad, Mayores, Familia, Educación, Cultura y Juventud", firmada electrónicamente, así como el informe emitido por el Sr. Interventor, firmado electrónicamente, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 028/19/TC/17, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones de los Programas "Administración General de Cultura", y "Bibliotecas Públicas":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
3300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA							
004.3300.221.03	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	23.000,00		23.000,00		5.542,10	17.457,90
3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS							
004.3321.120.09	OTRAS REMUNERACIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	48.700,00		48.700,00	4.182,72		52.882,72
004.3321.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	232.236,00	-9.300,00	222.936,00	1.359,38		224.295,38
TOTALES		303.936,00	-9.300,00	294.636,00	5.542,10	5.542,10	294.636,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio según Decretos de la Alcaldía N° 1240/2015 y 2067/2018.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN,
EMPLEO Y COMERCIO
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: